

ACCIÓN URGENTE

DEBE PERMITIRSE A AHMED H. REGRESAR A CASA

Ahmed H. lleva casi cuatro años separado de su esposa y de sus dos hijas, de nacionalidad chipriota. En septiembre de 2015, fue detenido en Hungría y condenado injustamente por “complicidad en un acto de terrorismo” en un caso claro de aplicación indebida de la legislación húngara contra el terrorismo. El 19 de enero de 2019 fue puesto en libertad condicional y actualmente está recluido en un centro de detención para inmigrantes en Hungría. Como ciudadano sirio, corre peligro de ser devuelto a Siria, un país que no es seguro. Chipre debe permitir que regrese a casa junto a su familia.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Ministro / Minister
Constantinos Petrides
Ministry of Interior
PO Box 25196
1307 Nicosia
Chipre

Correo-e: dktorides@moi.gov.cy

Señor ministro:

Le escribo en relación con Ahmed H., ciudadano sirio residente en Chipre desde hace tiempo y que ahora se encuentra recluido en un centro de detención para inmigrantes en Hungría. La esposa y las dos hijas pequeñas de Ahmed H. son ciudadanas chipriotas.

En agosto de 2015, Ahmed H. dejó a su familia en Chipre para ayudar a sus ancianos padres y a otros seis familiares a huir del conflicto en Siria y buscar seguridad en Europa. Un mes después se encontraron bloqueados en la frontera húngara, junto con centenares de personas refugiadas más, porque la policía había vallado el paso de entrada a Serbia. Cuando algunas personas refugiadas intentaron cruzarlo, se produjeron enfrentamientos. Un total de 11 personas fueron detenidas, entre ellas Ahmed H., que fue la única persona acusada de un delito relacionado con el terrorismo en virtud de la legislación antiterrorista húngara, sumamente general e imprecisa. Finalmente, fue declarado culpable de “complicidad en un acto de terrorismo”.

Nada de lo que Ahmed H. supuestamente hizo durante los disturbios que ocurrieron en la frontera podría considerarse razonablemente “complicidad en un acto de terrorismo”. Las autoridades húngaras le aplicaron indebidamente la draconiana legislación antiterrorista del país, en un intento de etiquetar a las personas refugiadas y migrantes como “terroristas”. El Parlamento Europeo y el Departamento de Estado estadounidense han expresado su preocupación por la imputación indebida, por parte de Hungría, de delitos relacionados con el terrorismo en el caso de Ahmed H.

Ahmed H. lleva casi cuatro años separado de su esposa y de sus dos hijas pequeñas. El 19 de enero de 2019 fue puesto en libertad condicional y actualmente está recluido en un centro de detención para inmigrantes en Hungría, donde podría correr peligro de ser devuelto a Siria.

Le pido que adopte todas las medidas necesarias para permitir que Ahmed H. regrese a Chipre sin demora y pueda reunirse finalmente con su familia.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ahmed H. vivía en Chipre desde 2006 con su esposa chipriota. Juntos tienen dos hijas pequeñas. En agosto de 2015, Ahmed dejó a su familia en Chipre para ayudar a sus ancianos padres y a otros familiares a huir de Siria. Al llegar a la frontera entre Hungría y Serbia el 16 de septiembre de 2015, se encontraron bloqueados, junto con centenares de personas refugiadas más, porque la policía había vallado el paso de entrada a Serbia. Cuando algunas personas refugiadas intentaron cruzarlo, se produjeron enfrentamientos. La policía húngara respondió con gas lacrimógeno y un cañón de agua, y causó lesiones a decenas de personas. Algunas personas, entre ellas Ahmed H., lanzaron piedras. No obstante, en las noticias aparecieron imágenes que también muestran claramente que Ahmed H. utilizó un megáfono para pedir a ambos bandos que mantuvieran la calma. Ahmed H. fue detenido por estos hechos y condenado por “complicidad en un acto de terrorismo”, en virtud de la legislación antiterrorista húngara, sumamente general e imprecisa.

Amnistía Internacional siguió de cerca los procedimientos penales, entre otras cosas como observadora en las vistas judiciales, y concluyó que los cargos relacionados con el terrorismo y la posterior sentencia condenatoria contra Ahmed H. por “complicidad en un acto de terrorismo” fueron manifiestamente infundados. La sentencia condenatoria se basó exclusivamente en la acusación de que Ahmed H. intentó convencer a la policía húngara para abrir la valla fronteriza y tiró algunos objetos durante los disturbios ocurridos en la frontera. Al dictar sentencia firme el 20 de septiembre de 2018, el juez reconoció que, de hecho, Ahmed H. había intentado calmar a la multitud y mediar entre ésta y la policía.

En Hungría, el gobierno del primer ministro Viktor Orbán ha intentado establecer un nexo inextricable entre las personas refugiadas y migrantes y la amenaza del terrorismo, sin pruebas que respalden la veracidad de sus afirmaciones. Los cargos indebidos por delitos relacionados con el terrorismo contra Ahmed H. forman parte de una estrategia más amplia para etiquetar a las personas refugiadas y migrantes que buscan protección como “terroristas” y amenazas a la seguridad nacional. Amnistía Internacional también ha documentado declaraciones efectuadas por varios representantes gubernamentales húngaros que, incluso antes de que acabara el juicio contra Ahmed H., lo acusaron públicamente. Dichas declaraciones vulneraron la imparcialidad del proceso contra Ahmed H., lo que constituye una violación de las normas internacionales sobre juicios justos, que incluyen la presunción de inocencia.

El derecho a la vida privada y familiar está reconocido en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 8 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; Chipre es parte en ambos tratados internacionales de derechos humanos. Cualquier restricción de este derecho debe ser en interés de la “seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención de las infracciones penales, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás”. La sentencia condenatoria dictada contra Ahmed H. en Hungría por “complicidad en un acto de terrorismo” no entra dentro de la excepción al derecho a la vida privada y familiar por razones de seguridad nacional debido a la acusación indebida por delitos de “terrorismo” contra Ahmed H. y por las violaciones a su derecho a un juicio justo durante los procedimientos penales en Hungría.

Si Hungría devuelve a Ahmed H. a Siria, violaría el principio de no devolución (*non-refoulement*). Este principio del derecho internacional de los derechos humanos garantiza que ninguna persona debe ser devuelta a un país donde pueda sufrir tortura, trato o pena cruel, inhumano o degradante, u otro daño irreparable.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Griego e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 6 de noviembre de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmed H. (masculino; se ha omitido el nombre completo para proteger la privacidad de la familia)